Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN EDIFICATE DG SAS - ZOMAC

SIGLA | NIT No. 901789359-3

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL [X] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____ | TIPO [ ] (VER AL RESPALDO) | CLASE [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO TOLIMA

MUNICIPIO PLANADAS | DIRECCIÓN CR 5 10 32

TELÉFONOS 3208339115 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 4664	2
3 4752	4
5 4520	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICO DE PLANADAS	X		3102742061	30/06/2024	70.000.000
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICO DE PLANADAS	X		3102742061	30/06/2025	70.000.000
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICO DE PLANADAS	X		3102742061	22/12/2025	220.901.591

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO GALEANO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) TANGARIFE | NOMBRES DIANA CRISTINA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO 53120622 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 19/01/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE Diana C. Galeano | CIUDAD Y FECHA 20/09/2025

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, DIANA CRISTINA GALEANO

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 53.120.622 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	PLANADAS
Dirección	CL 5 10 11			Teléfonos	3228339115

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
LADY KATERIN LOPEZ GALENO	1,1109,411,732	HIJA
JUAN DIEGO LOPEZ GALEANO	1,109,418,087	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	24.000.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	2.200.000
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	42.000.000
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 68.200.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORRO	42217360948	CHAPARRAL	9,505,168

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
CAMION	SNM223	$ 90.000.000
CARRO	PMS111	$ 350.000.000
CASA	CR 5 10 11	$ 150.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
EDIFICATE DG SAS ZOMAC	CAPITALISTA

c)En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

PLANADAS TOLIMA 19/01/2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141125709679

(415)7707212489984(8020) 000014112570967 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 9 3 5 9	3	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EDIFICATE DG S.A.S - ZOMAC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Planadas 5 5 5

41. Dirección principal
CR 5 10 32 BRR JARDIN PLANADAS TOLIMA

42. Correo electrónico FERRETRANSPORTEPLANADAS@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 3 3 9 1 1 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 4	2 0 2 4 0 1 0 9	4 7 5 2	2 0 2 4 0 1 0 9	4 5 2 0			0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GALEANO TANGARIFE DIANA CRISTINA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA NO CONTROLADA
DOCUMENTO GENERADO EN EL PORTAL DE LA DIAN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141125709679

(415)7707212489984(8020) 000014112570967 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 9 3 5 9	3	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 4 0 1 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 1 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 2 2 6 1 3	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	5 5 5	

Vigencia	
80. Desde	2 0 2 4 0 1 1 2
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 1 1 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CONTROLADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141125709679

(415)7707212489984(8020) 000014112570967 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 9 3 5 9	3	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	5 3 1 2 0 6 2 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALEANO	TANGARIFE	DIANA	CRISTINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA NO VALIDA SIN FIRMA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141125709679

(415)7707212489984(8020) 000014112570967 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 9 3 5 9		Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 4 8 6 8 6 9	9	2 2 5 6 4 5

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ROMERO	GUEPENDO	CRISTIAN	CAMILO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 4 0 1

COPIA CONTROLADA
DOCUMENTO SIN COSTO

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/01/2026 - 11:00:10
Recibo No. S000474713, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xNNX1Kvc1v

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EDIFICATE DG S.A.S - ZOMAC
Nit : 901789359-3
Domicilio: Planadas, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 122613
Fecha de matrícula: 12 de enero de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 5 10 32 BRR JARDIN PLANADAS TOLIMA
Municipio : Planadas, Tolima
Correo electrónico : ferretransporteplanadas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3208339115
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 5 10 32 BRR JARDIN PLANADAS TOLIMA
Municipio : Planadas, Tolima
Correo electrónico de notificación : ferrretransporteplanadas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de enero de 2024 de la Constitucion de Planadas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2024, con el No. 14753 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EDIFICATE DG S.A.S - ZOMAC.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 09 de enero de 2024 del Accionista Único de Planadas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2024, con el No. 14754 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control controlante DIANA CRISTINA GALEANO TANGARIFE subordinada LA SOCIEDAD DENOMINADA EDIFICATE DG S.A.S - ZOMAC

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La Sociedad tendra como objeto Comercio al por mayor y menor la Comercializacion y distribucion de productos e Insumos quimicos nacionales e importados dirigido a las diferentes industrias, materiales de construccion, articulos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontaneria y calefaccion, Los establecimientos no especializados de comercio al por menor con surtido compuesto principalmente de una variedad de- productos nuevos, para consumo de los hogares y entre los cuales la, Todas las operaciones de transporte de carga por carretera. Se incluye el transporte de una gran variedad de mercancias tales como: Troncos, Ganado, Productos refrigerados. Carga pesada. Carga a granel, incluso el transporte en camiones cisterna de liquidos Automoviles. Los servicios de transporte de desperdicios y materiales de desecho, El alquiler de vehiculos de carga (camiones) con conductor y sin conductor, transporte de madera, ladrillos, bloques de cemento, barrillas y todo elemento de ferreteria y agropecuario etcetera, Las actividades relacionadas con el transporte terrestre de pasajeros, animales o carga: El funcionamiento de instalaciones terminales de transporte, como estaciones ferroviarias, de autobuses y de manipulacion de mercancias. El funcionamiento de infraestructura ferroviaria. La explotacion de carreteras o servicio de peaje en carreteras, puentes, tuneles; plazas de estacionamiento para automoviles o garajes (parqueaderos), Los servicios transitorios suelen ofrecer servicios logisticos completos, lo que los convierte en un servicio basico para pequeñas y medianas empresas: Transporte tanto de cargas completas como agrupadas. Agencia de aduana, Almacenamiento, Distribucion, Asesoramiento, comercializacion, distribucion, suministro, transporte y venta de materiales para la construccion e ingenieria civil, productos terminados para obras arquitectonicas, productos ceramicos, vidrios y manufacturas de vidrio, yeso, cemento, hierro, cobre, aluminio, acero y sus aleaciones, productos de las industrias quimicas tales como compuestos quimicos, extractos, materias colorantes, pinturas y barnices, mastiques y tintas, productos para la fontaneria, acueducto y alcantarillado, articulos para el agro, equipos, instrumentos, maquinaria, herramientas, partes, accesorios y bienes necesarios para la construccion, ingenieria y la industria en todas sus ramas o modalidades, maquinaria y equipos electricos y de iluminacion, equipos electromecanicos y electronicos, equipos mecanicos, metalmecanicos, hidraulicos, instrumentacion, distribucion, comercializacion y suministro de materiales de arrastre, cantera, ro, petreos y sus derivados, transporte, carga y descarga de los mismos. La compra, venta, distribucion, comercializacion, suministro, montaje, importacion y exportacion de articulos, equipos, aparatos y toda clase de muebles, enseres, aparatos electricos y electronicos en general, productos de limpieza y aseo de todo tipo para la construccion e ingenieria civil. Fabricacion y montaje de estructuras, incluyendo la instalacion de tuberia, comercializacion y distribucion de toda clase de productos agricolas y agropecuarios, venta de abonos, agroquimicos, acondicionadores de suelos, insumos, fertilizantes, fungicidas, herbicidas, plaguicidas en general, venta de semillas, reguladores fisiologicos de plantas, ambiental e industrial, frutos diversos, plantas industriales, ornamentales, medicinales, fructiferas, pajas y forrajes y en general toda especie de plantas, semillas y productos de la floricultura, materias primas para la reforestacion y cuidado forestal, asi como tambien de equipos e insumos del sector agropecuario. La siembra, cultivo, recoleccion, distribucion, corte, suministro, comercializacion, compra, venta, exportacion, importacion, procesamiento, transformacion, produccion, almacenamiento, de productos agricolas, en especial cacao, cafe y sus derivados, arroz en todas sus variedades, cereales, citricos, frutales de todo tipo, verduras, legumbres, semillas en general, arboles, plantas medicinales o de ornato, compra y venta de todo tipo de materias primas terminadas, semi terminadas y bienes basicos del sector agricola, agropecuario,

agroindustrial, pecuario, acuicola, incluyendo animales de granja, la compraventa, comercializacion, cria, produccion y engorde de aves, ganado, equinos, porcinos, ovinos caprinos y toda clase de mercancias relacionadas con la agricultura, silvicultura, ganaderia, piscicultura y sus derivados. Comercio de frutas en cosecha, alimentos, abarrotes, productos comestibles, conservas, pulpas y jugos. Distribucion, comercializacion de madera y/o productos maderables. comercializacion, distribucion, suministro, produccion, manufactura, importacion y exportacion de productos alimenticios y concentrados perecederos y no perecederos de todo tipo animal y vegetal, incluyendo materias primas y sus derivados. alimentos y productos medicinales para animales de granja. Adecuacion y explotacion de terrenos cultivables. La prestacion de servicios de asesoria y asistencia tecnica - profesional en labores de siembra, trilla, secado y almacenamiento de cafe, arroz y todos los demas productos del campo, relacionados con el sector agricola, agropecuario, agro empresarial y ambiental; al igual que la prestacion de todo tipo de servicios tecnicos y profesionales en materia agricola, silvicola y agroindustrial. Gestion, planeacion, diseño y ejecucion de proyectos que contribuyan a la conservacion del medio ambiente, asesorias y mantenimiento en el campo forestal, agricola, estudios fitosanitarios. movimientos de tierra y geotecnia en general, limpieza y articulos de ferreteria en general, al igual que todos los productos hechos en concreto y para la fabricacion de concreto, cementos, subproductos del cemento y prefabricados para la construccion, tornilleria, material electrico y sus partes, por lo que podra desarrollar el suministro de aceites, lubricantes, llantas, baterias, repuestos, y en general insumos para la industria automotriz, realizar, actividades de comercializacion industrial, distribucion mayorista y minorista, al igual que el mantenimiento y reparacion de toda clase de vehiculos incluido motocicletas, maquinaria agricola, maquinaria liviana y pesada; aparatos de medida de control o de precision, aparatos mecanicos y electromecanicos de señalizacion para vias, automoviles, tractores, ciclos y demas vehiculos terrestres, sus partes y accesorios, alquiler y repuestos para la mismas. Servicio de transporte de cualquier tipo de mercancias, carga ordinaria o especial por el medio que fuere necesario a nivel local, nacional e internacional a traves de equipos propios o de terceros, transporte y comercializacion de materiales de arrastre, de minerales, materiales relacionados con la construccion, hidrocarburos y otras actividades complementarias al transporte. Instalacion, adecuacion conexion de lineas y/o redes electricas de alta, media y baja tension, subestaciones electricas, sistemas alternos y de energia, instalacion y montaje de equipos electricos, electronicos, instrumentacion, cableado, conexion, pruebas y en general todo tipo de instalaciones electricas, redes telefonicas, voz y datos, gas natural, de acueducto y alcantarillado, asi como la instalacion domiciliaria de las mismas. formulacion, planeacion, desarrollo y ejecucion de todo tipo de proyectos y construccion de obras de ingenieria, urbanismo, estructuras, edificaciones, construccion y venta de viviendas en unidades independientes o por el sistema de propiedad horizontal, en areas rurales, semiurbanas y urbanas, adecuacion y urbanizacion de terrenos para la construccion de casas, bloques de apartamentos, edificios, auditorios, edificaciones verticales, viviendas de interes social, unifamiliar, bifamiliar, multifamiliar, comercial, institucional, centros educativos, centros comerciales, compra, venta, mantenimiento e instalacion de equipos para riego, bombas y equipos sumergibles, adecuacion de tierras y riegos por gravedad y presion, montajes de tanques metalicos, en fibra de vidrio, en concreto para almacenamiento de fluidos, combustibles e hidrocarburos, construccion y mantenimiento de ductos para el transporte de hidrocarburos (oleoductos, gasoductos, poliductos, etc.), limpieza y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua, hidrocarburos y otros productos, piscinas de oxidacion, montaje y mantenimiento de equipos electromecanicos (bombas, compresores, etc.) construccion y montaje de plantas para el tratamiento de agua, inyeccion, pozos y mantenimiento preventivo o correctivos requeridos en las plantas industriales, vasijas, tanques, equipos, instalaciones comerciales e industriales que requieren sistema de aislamiento para proteccion del medio ambiente, obras sanitarias y

ambientales, obras de urbanismo, fabricacion y montaje de estructuras. planeacion, desarrollo y elaboracion de todo tipo de proyectos arquitectonicos y de ingenieria civil, incluyendo el desarrollo de estudios economicos, administrativos financieros y el desarrollo de proyectos catastrales, planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial, realizando los estudios economicos, diseños, asesorias, suministro y distribucion de dotaciones industriales, comerciales, corporativas y empresariales de todo tipo de bienes y/o servicios a entidades de orden publico y la empresa privada de categoria natural o juridica, equipos y muebles en general, al igual que la venta y distribucion de articulos, materiales y equipos de seguridad laboral e industrial. Servicio de diseño, fabricacion y venta de elementos y piezas dela ornamentacion, estructuras metalicas, cubiertas industriales, escaleras, cerramientos metalicos, revestimientos exteriores e interiores de todas clases y de todo tipo de obras, soldaduras especiales, asi como la instalacion, reforma y montaje de las mismas. mantenimiento y reparacion especializada de maquinaria sus componentes e instalacion especializada de maquinaria y equipo industrial. adicionalmente podra realizar la venta de papeleria, jugueteria, articulos deportivos, instrumentos musicales, sus partes y accesorios, suministro de productos textiles y calzado, utiles de oficina; papel, carton y sus aplicaciones, productos editoriales o de prensa o de otras industrias graficas, textos manuscritos o mecanograficos y planos asi como materiales graficos y de publicidad, productos de limpieza y aseo de todo tipo. suministro, distribucion, comercializacion, conservacion, almacenamiento y expendio de productos de la canasta familiar, viveres y abarrotes en general. suministro y venta de toda clase de productos hospitalarios, instrumentos, mobiliario y aparatos medico-quirurgicos y partes y accesorios de estos instrumentos, utensilios de uso domestico, aparatos electricos y electronicos para el hogar, la oficina y hospitales. la prestacion de servicios de logistica y organizacion para la realizacion de todo tipo de eventos corporativos, sociales, familiares, institucionales, empresariales, culturales, hoteleria, turismo y ecoturismo. Operativamente la sociedad podra celebrar todo tipo de contratos licitos, de prestacion de servicios, adquirir, conservar, gravar, enajenar toda clase de bienes raices y muebles necesarios para el desarrollo del objeto social, girar, aceptar, negociar, descontar o enajenar toda clase de titulos valores o cualquier otro documento civil o comercial, necesario para el cabal cumplimiento de sus negocios; ejercer todas las acciones civiles, comerciales, laborales, administrativas, de acuerdo a las necesidades y el crecimiento financiero de la empresa; registrar la propiedad de marcas, patentes, emblemas, signos, logotipos, slogans y demas intangibles permitidos por la ley; fusionarse o establecer consorcios, uniones temporales, con sociedades de cualquier naturaleza juridica o personas naturales nacionales o extranjeras; la compañia podra realizar sus actividades por cuenta propia o por intermedio de terceros, llevandolas a cabo en cualquier parte del territorio nacional o en el extranjero. en general la sociedad podra dedicarse a cualquier actividad u operacion licita que requiera para el mejoramiento y desarrollo economico de la compañia, para lo cual podra ejecutar todos los actos, operaciones y contratos licitos convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, sin limitacion alguna, asi como cualesquiera de las actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, teniendo al efecto plena capacidad legal, que por derecho y atribucion a la ley le sea permitido.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 18.000.000,00
No. Acciones	1.000,00

Valor Nominal Acciones	$ 18.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 18.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 18.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 18.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 18.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL. La administracion y representacion legal de la sociedad esta encabezada del representante legal, quien tendra un suplente que podra reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, pudiendo asi ejercer todas las funciones del representante legal. La representacion legal puede ser ejercida por personas naturales o juridicas, la asamblea general de accionistas, designara a los representantes legales por el periodo que libremente determine o en forma indefinida, si asi lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con a existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 09 de enero de 2024 de la Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2024 con el No. 14753 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA CRISTINA GALEANO TANGARIFE	C.C. No. 53.120.622

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4664
Actividad secundaria Código CIIU: G4752
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $320.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4664.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/01/2026 - 11:00:11
Recibo No. S000474713, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xNNX1Kvc1v

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CRISTIAN CAMILO
ROMERO GUEPENDO
CONTADOR PUBLICO

EL SUSCRITO CONTADOR INSCRITO ANTE

LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA QUE:

LA señora DIANA CRISTINA GALEANO TANGARIFE, identificada con Cédula de Ciudadanía 53.120.622 expedida en Bogota D.C , a la fecha ha cumplido con el pago de los aportes al sistema de salud, riesgos profesionales y pensión se encuentra activa en la empresa EDIFICATE SAS ZOMAC con el NIT 901.789.359-3.

La presente certificación es expedida por solicitud del interesado, en Planadas Tolima a los diecinueve (19) días del mes de Enero de 2026.

CRISTIAN CAMILO ROMERO GUEPENDO
C.C. 1.110.486.869 de Ibagué – Tolima
CONTADOR PÚBLICO T.P. 225.645-T

CR 38 A 29-23 MZ 5 CS
Cristianca00729@gmail.com celular 3105391289

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No

07A5ACA8D9D81F08

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CRISTIAN CAMILO ROMERO QUEPENDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110[illegible] de IBAGUÉ (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 225645-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

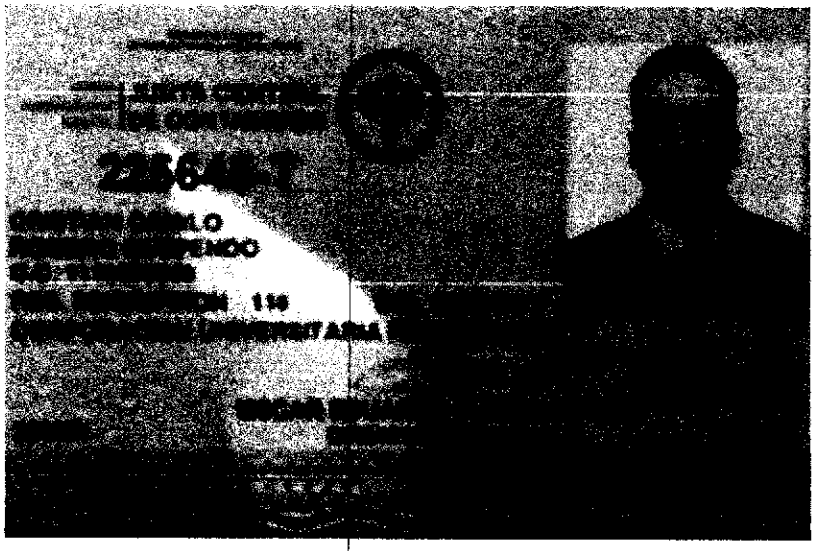
Dado en **BOGOTA** a los 15 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

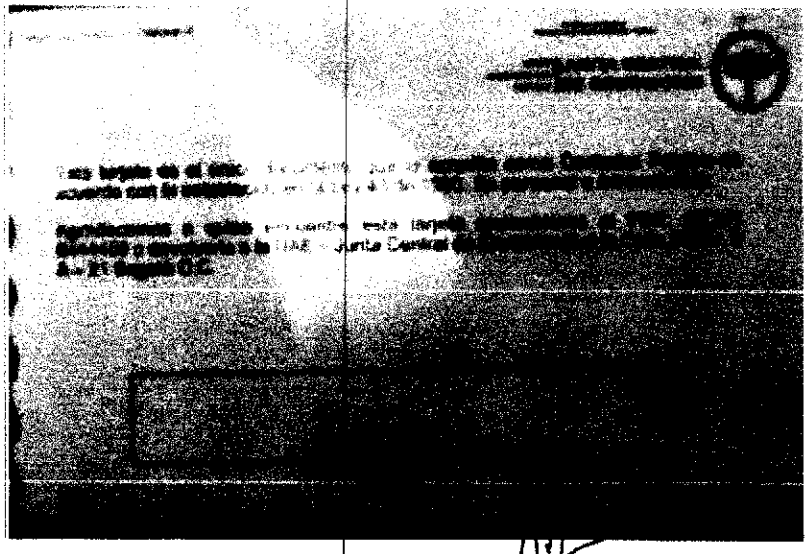
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 8 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

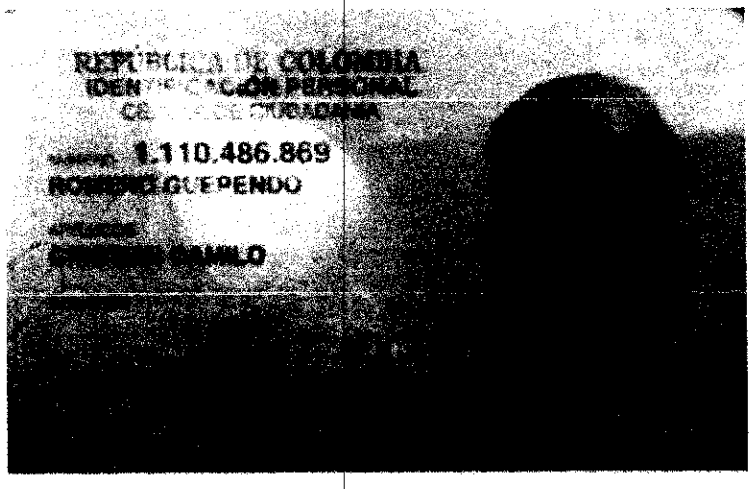
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

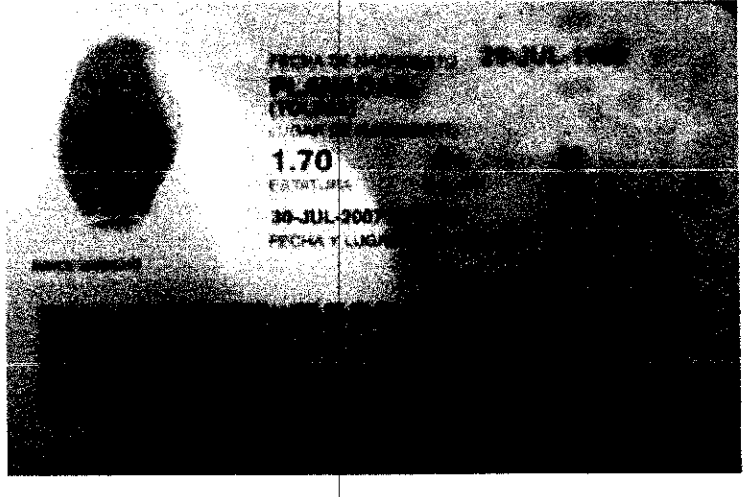
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICO PLANADAS
19/01/2026





EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICO PLANADAS
19/01/2026





EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICO PLANADAS
19/01/2026

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/01/2026 02:38:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53120622** y Nombre: **DIANA CRISTINA GALEANO TANGARIFE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133128516** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:05:06 horas del 19/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **53120622,** Apellidos y Nombres **GALEANO TANGARIFE DIANA CRISTINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **servicios publico de planadas**, con NIT **900859449-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de enero de 2026, a las 10:09:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017893593
Código de Verificación	9017893593260119100951

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 53120622 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/01/2026 10:01 AM

Código Verificación: **6DX739GNHW**

Válida hasta: **19/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289088828

PIB
10:08:04

Bogotá DC, 19 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA CRISTINA GALEANO TANGARIFE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53120622:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:20:41 AM horas del 19/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **53120622**
Apellidos y Nombres: **GALEANO TANGARIFE DIANA CRISTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas

Certificado
Bancario

lunes, 19 de enero de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EDIFICATE DG SAS ZOMAC identificado(a) con NIT 901789359, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	07900005960	2024/01/23	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

EDIFICATE DG S.A.S -ZOMAC
NIT 901.789.359-3

3208339115
CR 5 10-32
PLANADAS-TOLIMA

Planadas Tolima, 16 de Enero del 2026

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICO DE PLANADAS E.S.P S.A.S

OBJETO DE LA PROPUESTA:

Suministro de productos ferreteros para el desarrollo matutino de la empresa de servicios públicos.

ALCANCE DEL SERVICIO:

Garantizar el suministro de insumos, herramientas, materiales para la rehabilitación del Acueducto y alcantarillado.

SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato la ejercerá el gerente de la empresa de servicios públicos de Planadas Tolima o la persona que este designe, quien tendrá en cuenta los objetivos, la programación, las contingencias para examinar los avances y resultados.

Presentación de propuesta.

ITEM	DETALLE	IVA 19%	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	TUBO PRESION 1/2" RD13.5	19%	15.966	19.000
2	TUBO PRESION 1/2" RD9	19%	20.168	24.000
3	TUBO PRESION 1" RD13.5	19%	26.050	31.000
4	TUBO PRESION 2" MECANICO	19%	84.034	100.000
5	TUBO PRESION 2" LISO	19%	92.437	110.000
6	TUBO PRESION 3" MECANICO	19%	176.471	210.000
7	TUBO PRESION 3" LISO	19%	200.000	238.000
8	TUBO PRESION 4" MECANICO	19%	243.697	290.000
9	TUBO PRESION 4" LISO	19%	310.924	370.000
10	TUBO PRESION 6" MECANICO	19%	512.605	610.000

EDIFICATE DG S.A.S -ZOMAC
NIT 901.789.359-3

3208339115
CR 5 10-32
PLANADAS-TOLIMA

11	TUB	19%	655.462	780.000
12	UNION REPARACION 2"	19%	40.336	48.000
13	UNION RRPARACION 3"	19%	61.345	73.000
14	UNION REPARACION 4"	19%	92.437	110.000
15	UNION REPARACION 6"	19%	218.487	260.000
16	BLOQUE #4 RAYADO	0	2.857	3.400
17	LADRILLO TOLETE	0	1.681	2.000
18	CEMENTO GRIS 50K USO GENERAL	19%	52.941	63.000
19	MANGUERA ACOMETIDA PF 1/2" X90MTS PESADA	19%	352.941	420.000
20	MANGUERA ACOMETIDA PF 1/2" X90MTS LIVIANA	19%	189.076	225.000
21	UNION 1/2" PF	19%	5.882	7.000
22	MACHO 1/2" PF	19%	5.042	6.000
23	HEMBRA 1/2" PF	19%	5.882	7.000
24	UNION 1/2 PRESION	19%	672	800
25	MACHO 1/2" PRESION	19%	756	900
26	TEE 1/2" PRESION	19%	1.092	1.300
27	CODO 1/2" PRESION	19%	840	1.000
28	HEMBRA 1/2" PRESION	19%	756	900
29	TAPON LISO 1/2"	19%	672	800
30	TAPON ROSCADO 1/2"	19%	756	900
31	CODO PRESION 3"	19%	35.294	42.000
32	MACHO PRESION 3"	19%	29.412	35.000
33	TAPON PRESION ROSCADO 3"	19%	22.689	27.000
34	COLLARI	19%	26.891	32.000

3208339115
CR 5 10-32
PLANADAS-TOLIMA

35	COLLARIN 4X1/2"	19%	31.092	37.000
36	COLLARIN 2X1/2"	19%	12.605	15.000
37	COLLARIN 6X1/2"	19%	57.143	68.000
38	TUBO NOVAFOR 6"X6MTS	19%	200.000	238.000
39	TUBO NOVAFOR 8"X6MTS	19%	300.000	357.000
40	TUBO NOVAFOR 12"X6MTS	19%	571.429	680.000
41	TUBO NOVAFOR 16"X6MTS	19%	857.143	1.020.000
42	UNIVERSAL 1/2"	19%	5.042	6.000
43	SOLDADURA PVC 1/4	19%	81.513	97.000
44	SOLDADURA PVC 1/8	19%	42.857	51.000
45	LIMPIADOR PVC 1/4	19%	42.857	51.000
46	TAPA ALCANTARILLA O ARO	19%	243.697	290.000
47	CODO 4" PRESION	19%	79.831	95.000
48	TEE 4" PRESION	19%	105.042	125.000
49	GUANTES DE NITRILO	19%	5.042	6.000
50	GUANTES AZULES CORTOS	19%	23.109	27.500
51	BOTAS PLASTICAS	19%	68.067	81.000
52	HOJA DE SEGUETA	19%	5.882	7.000
53	GAFAS TRANSPARENTE	19%	4.201	5.000
54	TEFLON INDUSTRIAL	19%	5.882	7.000
55	UNION PF MANGUERA A MANGUERA	19%	5.882	7.000
56	UNION 4 SANITARIO	19%	5.882	7.000

3208339115
CR 5 10-32
PLANADAS-TOLIMA

57	CODO PRESION 2"	19%	12.605	15.000
58	CODO PRESION 1 ½"	19%	7.226	8.600
59	CUCHILLAS DE GUADAÑA	5%	19.327	23.000
60	PUNTILLAS	19%	5.882	7.000
61	GRAPAS	19%	14.285	17.000
62	LLAVE TERMINAL ½ PCP	19%	26.891	32.000
63	LLAVE DE PASO ½ PCP	19%	10.084	12.000
64	DISCO CORTE 7"	19%	11.764	14.000
65	DISCO CORTE 4 ½"	19%	7.143	8.500
66	DISCO TUSTENO 7"	19%	50.420	60.000
67	DISCO PULIR 4 ½"	19%	8.403	10.000
68	GRASA ROJA	19%	10.084	12.000
69	ACOPLE PARA MEDIDOR	19%	13.025	15.500
70	CAJA PLASTICA DE REGISTRO	19%	65.546	78.000
71	HOMBRE SOLO	19%	50.420	60.000
72	PALA # 2	5%	38.096	40.000
73	PICA	5%	57.143	60.000
74	ESCOBA	19%	17.647	21.000
75	RECOGEDOR	19%	11.764	14.000
76	ABRAZADERA PLASTICA POR UNIDAD	19%	672	800
77	CABO PALA	5%	23.810	25.000
78	CABO PICA	5%	23.810	25.000
79	BROCHA #4	19%	14.286	17.000
80	BROCHA #5	19%	18.907	22.500
81	BROCHA #3	19%	10.924	13.000



3208339115
CR 5 10-32
PLANADAS-TOLIMA

82	VINILO 1/4		19%	21.848	26.000
83	VINILO POR GALON		19%	63.025	75.000
84	ESMALTE 1/4		19%	29.411	35.000
85	ESMALTE POR GALON		19%	87.394	104.000
86	CINTA PELIGRO		19%	12.605	15.000
87	PEGACOR		19%	19.747	23.500
88	SOLDADURA POR KILO		19%	31.092	37.000
89	ALAMBRE POR KILO		19%	9.244	11.000
90	ANTICORROSIVO 1/4		19%	29.412	35.000
91	ANTICORROSIVO POR GALON		19%	87.394	104.000
92	CANDADO 50MM		19%	10.924	13.000
93	DELANTALES		19%	37.815	45.000
94	GRASA TUBERIA		19%	37.815	45.000
95	GUANTES ROJO		19%	7.563	9.000
96	PUNTILLAS EN ACERO POR LIBRA		19%	13.445	16.000
97	SIFON CORRUGADO		19%	16.807	20.000
98	CARPA		19%	63.866	76.000
99	LLAVE DE PASO 2 PCP		19%	46.218	55.000
100	TEE 2 PRESION		19%	15.966	19.000
101	TEE 3 PRESION		19%	51.261	61.000
102	UNION PRESION 1"		19%	1.681	2.000
103	UNION PRESION 2"		19%	4.411	5.250
104	TAPON PRESION 1"		19%	1.681	2.000
105	TAPON PRESION "		19%	18.487	22.000
106	BUJE 1" A ½"		19%	1.513	1.800
107	BUJE 2" A 1"		19%	2.521	3.000
108	BUJE 4 A 2"		19%	5.882	7.000

EDIFICATE DG S.A.S -ZOMAC
NIT 901.789.359-3

3208339115
CR 5 10-32
PLANADAS-TOLIMA

109	ABRAZADERA METALICA POR UNIDAD	19%	840	1.000
110	LLAVE JARDIN ½ PCPC	19%	26.891	32.000
111	MACHO 1" PRESION	19%	2.2521	3.000
112	MACHO 2" PRESION	19%	7.563	9.000
113	HEMBRA 1" PRESION	19%	2.941	3.500
114	HEMBRA 2" PRESION	19%	10.084	12.000
115	MANGUERA SANITARIA	19%	5.042	6.000
116	PLASTICO NEGRO 4 METROS DE ANCHO POR METRO	19%	15.966	19.000
117	CODO 1" PRESION	19%	2.941	3.500
118	TEE 1" PRESION	19%	3.781	4.500
119	GUANTES PLASTICOS	19%	7.563	9.000
220	LIMA	19%	7.143	8.500

Agradezco su atención.

Cordialmente.

DIANA CRISTINA GALEANO TANGARIFE
GERENTE
EDIFICATE DG S.A.S -ZOMAC

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO No. CS004 DEL 01 DE MARZO DE 2024

OBJETO	SUMINISTRO DE FERRETERÍA EN GENERAL, ASÍ COMO TUBERÍA, INSUMOS, ACCESORIOS MATERIALES Y DEMÁS MEDIOS E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVIO Y CORRECTIVO DE LA RED DE ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS Y SUS CORREGIMIENTOS DE GAITANIA Y BILBAO. ÁREAS OPERADAS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOSDE PLANADAS E.S.P. S.A.S OFICIAL.
CONTRATANTE	**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS E.S.P. S.A.S. NIT No. 900.859.449 – 5**
CONTRATISTA	**EDIFICATE DG S.A.S –ZOMAC** **REPRESENTANTE LEGAL: DIANA CRISTINA GALEANO TANGARIFE.**
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'.000.000)
ADICION VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)
FORMA DE PAGO:	**SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($70.000.000.oo),** los cuales se harán efectivos de la siguiente manera: **EL CONTRATANTE** pagará al contratista mediante pagos parciales mensuales los cuales se harán efectivos de acuerdo al consumo realizado, con la presentación de cuentas de cobro con las respectivas facturas, previa certificación del supervisor donde indique el cumplimiento del contratista, quien debe estar al día con el sistema de seguridad social integral y con el pago de aportes para fiscales
PLAZO DE EJECUCIÓN	CIENTO VEINTIDOS DIAS (122)
FECHA DE INICIO	**01 DE MARZO DE 2024**
FECHA DE TERMINACIÓN	**30 DE JUNIO DE 2024**

La empresa de los Planadunos

En las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Planadas E.S.P. S.A.S., entre los suscritos a saber. **JORGE ARIEL RIAÑO DEVIA,** Identificado con Cédula de ciudadanía No. 14.192.136 DE PLANADAS - TOLIMA en calidad de gerente, y **DIANA CRISTINA GALEANO TANGARIFE** identificada C.C. No. 53.120.622 DE

BOGOTÁ D.C quien ostenta la calidad de representante legal EDIFICATE S.A.S-ZOMAC con NIT 901789353-, quien obra como CONTRATISTA según Contrato de suministro **No. CS004 DEL 01 MARZO DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS E.S.P S.A.S. ESPPT Y DIANA CRISTINA GALEANO TANGARIFE DEL 01 DE MARZO DE 2024.** Se reunieron con el propósito de celebrar POR MUTUO ACUERDO la presente acta final y de liquidación del contrato antes mencionado, habiéndose cumplido con el objeto del respectivo contrato, y declarándose las partes a PAZ Y SALVO por todo concepto.

VALOR DEL CONTRATO $70.000.000

No. PAGOS	VALOR
PAGOS ACTA PARCIAL 1	
PAGOS ACTA PARCIAL 2	**$8.583.390**
PAGOS ACTA PARCIAL 3	
PAGOS ACTA PARCIAL 4	**$12.839.900**
PAGOS ACTA PARCIAL 5	
PAGOS ACTA PARCIAL 6	**$10.300.000**
PAGOS ACTA PARCIAL 7	

SALDO POR PAGAR	$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$0**
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	**$200,00**
SUMAS IGUALES : $70.000.000	

La empresa de los Planadunos

Por constancia se firma en Planadas, Tolima, por las partes intervinientes, hoy 30 de agosto de 2024, por los que en ella intervinieron.

POR LA EMPRESA

JORGE ARIEL RIAÑO DEVIA

Gerente

POR EL CONTRATISTA

Diana C. Galeano T

DIANA CRISTINA GALEANO TANGARIFE

Contratista

PROYECTO: MPSC
REVISÓ: YFCN (Asesora Jurídica)

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS-002 DEL 20 DE ENERO DE 2025, CELEBRADO ENTRE EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS E.S.P. S.A.S. ESPPT Y EDIFICATED DG S.A.S ZOMAC

OBJETO	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, TUBERIA, INSUMOS, ACCESORIOS EN GENERAL E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVIO CORRECTIVO Y A LA RED DE ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS Y SUS CORREGIMIENTOS.
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS E.S.P. S.A.S. NIT No. 900.859.449 – 5
CONTRATISTA	EDIFICATED DG S.A.S ZOMAC
IDENTIFICACIÓN	NIT 901789359-3
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA CRISTINA GALEANO TANGARIFE C.C No 53.120.622
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	CIENTO SESENTA Y DOS (162) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	20 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE JUNIO DE 2025

En las instalaciones de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS E.S.P. S.A.S.**, entre los suscritos a saber **JORGE ARIEL RIAÑO DEVIA**, Identificado con Cédula de ciudadanía No. 14.192.136 Planadas-Tolima, en calidad de **GERENTE** de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS E.S.P. S.A.S. , JUAN DAVID CASTRO FIERRO** con cédula de ciudadanía No. 1.026.595.588 de Bogotá DC, en calidad de director operativo y **SUPERVISOR** del contrato y EDIFICATED DG SAS ZOMAC con NIT 800.216.566-7, representado legalmente por la señora **DIANA CRISTINA GALEANO TANGARIFE** identificada con C.C No. 53.120.622 expedida en Bogotá D.C **CONTRATISTA,** según Contrato de suministros **No. CS-002 DEL 20 DE ENERO DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS E.S.P S.A.S.**,

Se reunieron con el propósito de celebrar POR MUTUO ACUERDO la presente acta final y de liquidación del contrato antes mencionado, habiéndo cumplido con el objeto del respectivo contrato, y declarándose las partes a PAZ Y SALVO por todo concepto.

VALOR DEL CONTRATO.....$70.000.000.oo

No. PAGOS	VALOR
PAGO FACTURA FE 27	$ 18.385.500
PAGO FACTURA FE 31	$ 9.024.600
PAGO FACTURA FE 35	$ 16.120.550
PAGO FACTURA FE 37	$ 2.695.000
PAGO FACTURA FE 38	$ 7.366.050
PAGO FACTURA FE 41	$ 10.881.300
PAGO FACTURA FE 44	$ 4.996.200
SUMA $ 69.469.200	
SALDO POR PAGAR	$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	$530.800.00
SUMAS IGUALES: $70.000.000	

En constancia se firma la presente acta en Planadas, Tolima, a los dieciséis (17) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), por las partes intervinientes que en ella suscriben,

LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS:

JORGE ARIEL RIAÑO DEVIA
Gerente

EL CONTRATISTA:

Diana C Galeano
DIANA CRISTINA GALEANO
Contratista

JUAN DAVID CASTRO FIERRO
Supervisor

Proceso	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Juan David Castro Fierro	Director Operativo	
Revisó	Leyver Echeverry Aroca	Director Administrativo	
Aprobó	Jorge Ariel Riaño Devia	Gerente	

CONTRATO DE SUMINISTRO	No. CS- 011	FECHA:25 DE AGOSTO DE 2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
NOMBRE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS E.S.P S.A.S ESPPT		
NIT:	900859449-5		
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ARIEL RIAÑO DEVIA		
C.C	14.192.136		
DIRECCIÓN:	Calle 8 N° 6 - 27 Cruzada Social | Planadas - Tolima		
CIUDAD:	Planadas-Tolima		
TELÉFONO:	3176 8514 63	Página web: **www.espplanadas.gov.co**	Correo electrónico: **notificaciones@espplanadas.gov.co**

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
NOMBRE:	**EDIFICATE DG SAS -ZOMAC**
NIT:	901.789.359-3
NOMBRE R.L.	DIANA CRISTINA GALEANO TANGARIFE
C.C:	No. 53120622, expedida en Bogotá D.C.
DIRECCIÓN:	Carrera 5ª # 10-31 Barrio Jardín Planadas Tolima
CIUDAD:	Planadas-Tolima
TELÉFONO:	3208339115
CORREO:	ferretransporteplanadas@gmail.com
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, CONSTRUCCIÓN Y DEMAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 002 DEL 3 DE JULIO DE 2024, SUSCRITO ENTRE ALCALDÍA MUNICIPAL DE PLANADAS-TOLIMA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS TOLIMA, CONSISTENTE EN LA REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 1, CARRERA 2 Y CARRERA 3 ENTRE CALLE 4 Y CALLE 5 DEL BARRIO LA AVENIDA Y EN LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 8 Y 8B, CARRERA 8A ENTRE CALLE 9 Y CALLE 10 DEL BARRIO LA FLORESTA ALTA, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PLANADAS, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
VALOR:	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y SEIS PESOS. ($147.433.086.00) M/CTE.
PLAZO:	CIENTO VEINTE DÍAS (120) CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
SUPERVISOR	JUAN DAVID CASTRO FIERRO
CARGO:	Director operativo

La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS E.S.P. S.A.S.** identificada con NIT. 900.859.449-5, con domicilio principal en el Municipio de Planadas- Tolima, y representada legalmente por **JORGE ARIEL RIAÑO DEVIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.192.136 de Planadas, Tolima, en su condición de gerente y ordenador del gasto, nombrado mediante acta de posesión No. 001 de 2024 y acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas No 002 del 1 de enero de 2024, además, conforme el certificado de Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, teniendo en cuenta el artículo 65, numerales 2, 4, 13, 17, 18, 23 y 30 de los estatutos se encuentra debidamente facultado para celebrar el presente contrato, de acuerdo a la ley 142 de 1994, ley 1150 de 2007 demás normas complementarias, quien para los efectos del presente contrato se llamará CONTRATANTE y por otra parte la señora **DIANA CRISTINA GALEANO TANGARIFE,** también persona mayor e identificada con cédula de ciudadanía 53120622, expedida en Bogotá D.C., actuando en representación legal de la **EDIFICATE DG S.A.S ZOMAC** con Nit 901.789.359-3 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar **CONTRATO DE SUMINISTRO**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas y : a) el contratista declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, b) que el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001, estipula el régimen aplicable a todos los procesos de contratación de las empresas de servicios públicos, c) Que según el artículo 28, numerales 6 y 12 de los estatutos del **CONTRATANTE,** el gerente tendrá la facultades en materia de contratación teniendo en cuenta requisitos legales, d) de conformidad a los Estatutos Generales Internos, la competencia para ordenar y dirigir la contratación es del Gerente del **CONTRATANTE,** en su condición de Representante Legal, quien está facultado para contratar con cargo a los recursos aprobados en el presupuesto para la vigencia **2025**, y además actividades u obras que se deriven de los contratos y/o convenios interadministrativos celebrados entre el municipio y entes gubernamentales. Por lo tanto, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas, a saber: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** El objeto del presente contrato es el **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 002 DEL 3 DE JULIO DE 2024, SUSCRITO ENTRE ALCALDÍA MUNICIPAL DE PLANADAS-TOLIMA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS TOLIMA, CONSISTENTE EN LA REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 1, CARRERA 2 Y CARRERA 3 ENTRE CALLE 4 Y CALLE 5 DEL BARRIO LA AVENIDA Y EN LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 8 Y 8B, CARRERA 8A ENTRE CALLE 9 Y CALLE 10 DEL BARRIO LA FLORESTA ALTA, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PLANADAS, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** Lo anterior de conformidad con la propuesta presentada por el contratista. **CLÁUSULA SEGUNDA. –OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El contratista con la firma del presente contrato se compromete a: **1).** Realizar el suministro de los materiales descritos para dar cumplimiento al objeto contractual:

	CAJA DE INSPECCIÓN 60x60x100 Cm EN LADRILLO, CONCRETO DE 2500 PSI Y TAPA REFORZADA EN CONCRETO DE 3000 PSI	UNIDAD	CANTIDAD
1	CEMENTO X 50 KG	BULTO	52.00
2	ARENA	M3	6.26
3	GRAVILLA	M3	4.06
4	VARILLA #4 - 1/2" X 6 MTS	UND	42.00
5	LADRILLO TOLETE COMUN	UND	8168.00
	POZO DE INSPECCIÓN Øint=1.20 mt	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
6	CEMENTO X 50 KG	BULTO	61.00
7	ARENA	M3	5.61
8	GRAVILLA	M3	7.51
9	VARILLA #4 - 1/2" X 6 MTS	UND	45.33
10	VARILLA #5 - 5/8" X 6 MTS - PASOS	UND	5.00
11	LADRILLO TOLETE COMUN	UND	7000.00
12	JUEGO DE ARO Y TAPA HF	UND	10.00
	INSTALACION DE TUBERIA ALCANTARILLADO NOVAFORT	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
13	TUBO ALCANTARILLADO S4 315mm 12X6m Novafort	UND	63.00
14	LECHO DE ARENA	M3	93.19
15	RECEBO	M3	125.77
16	TUBO ALCANTARILLADO S4 160mm 6X6m Novafort	UND	47.00
17	KIT SILLA YEE 12X6"	UND	63.00
18	LECHO DE ARENA	M3	36.52
19	RECEBO	M3	43.48
20	ACCESORIOS SEMICODO 6" SANITARIO	UND	30.00
21	LUBRICANTE PARA TUBERIA	GALON	1.00
22	POLISOMBRA 2 M X 100 M	ROLLO	6.00
23	GUADUA X 2.10 M	UND	222.00
24	VOLQUETA CAPACIDAD 6 M3	DIA	10.00
25	RETROEXCAVADORA	DIA	8.00
26	VIBROCOMPACTADOR TIPO CANGURO	DIA	8.00
27	PALA CON CABO	UND	10.00
28	PICA CON CABO	UND	5.00
29	BALDE DE CONSTRUCCIÓN	UND	10.00
30	BARRA DE ACERO DE 18"	UND	5.00
31	CASCO DE SEGURIDAD	UND	10.00
32	GUANTES DE CARNAZA	UND	20.00
33	GAFAS DE SEGURIDAD	UND	10.00
34	TAPA OIDOS	UND	10.00
35	CARRETILLA TIPO BUGGY	UND	4.00

2). Tener disponibilidad permanente de los materiales o accesorios requeridos. **3).** Atender los requerimientos que en virtud de la ejecución del contrato le haga el contratante. **4).** Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado. **5).** Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato. **6).** Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda afectar el desarrollo del contrato. **7).** Sufragar todos los gastos que genere la ejecución del contrato con el fin de cumplir con el mismo en el término pactado. **8).** Brindar disponibilidad, a la empresa, de los materiales o accesorios requeridos en el lugar especificado por parte del supervisor. **9).** Las demás obligaciones que el supervisor considere para el óptimo cumplimiento del objeto contratado. **10).** Responder por los elementos, bienes, documentos, información y demás que se ponga a su disposición para la ejecución del contrato propendiendo por su conversación y uso adecuado, suscribiendo de ser el caso el inventario correspondiente, el cual deberá entregar a satisfacción como requisito para la liquidación final del contrato. **11).** Suministrar los productos solicitados por la empresa, en forma diligente y oportuna. **12).** Cumplir con el pago de la seguridad social integral, parafiscales, el incumplimiento a esta obligación dará lugar a multas y si persiste se declarará la caducidad del contrato. **13.)** Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato. **14).** Las demás que sean requeridas para la perfecta ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** Son obligaciones del **CONTRATANTE: 1.** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto Contractual y velar por el cumplimiento de las obligaciones de éste. **2.** Determinar el supervisor del contrato. **3.** Facilitar al Contratista las condiciones para llevar a cabo su labor de manera satisfactoria. **4.** Solicitar al contratista, informes de ejecución contractual. **5.**Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.**6.** Cancelar al contratista el valor establecido en este Contrato en la forma y términos establecidos. **7.** Solicitar al contratista la afiliación y el certificado de pago, del sistema de seguridad social integral y parafiscal; si hay lugar a ello. **8.**Adelantar las gestiones administrativas y/o contractuales, en caso de incumplimientos. **9.**Las demás obligaciones inherentes, a la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA CUARTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN Y LUGAR CONTRACTUAL:** El presente contrato se desarrollará en el municipio de Planadas, Tolima, en caso del requerimiento de actividades en otro lugar, estas serán coordinadas con **EL CONTRATANTE**, sin obligación para este último de modificar el valor del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA. – VALOR Y FORMA DE PAGO:** el valor del presente contrato será por la suma de **Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO PESOS ($147.433.085.00) M/CTE,** los cuales se pagarán de la siguiente manera: **EL CONTRATANTE** pagará al contratista el valor estipulado, previa presentación de informe de supervisión y cuenta de cobro por parte del contratista. Adicionalmente se deberá adjuntar como requisito para el pago, los aportes al sistema de seguridad social integral. **CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato será de **CIENTO VEINTE DÍAS (120)**, contados a partir de la firma del acta de inicio del presente contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA. -IMPUCACIÓN PRESUPUESTAL.** El presente contrato se desarrollará con afectación del presupuesto

aprobado para la actual vigencia fiscal de **2025**, según los certificados de Disponibilidad Presupuestal**: CDP. No. 354 del 15 de agosto de 2025, rubros presupuestales No. 2.3.2.02.02.005 (200). CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS:** Para el amparo de los eventuales perjuicios derivados del incumplimiento del objeto y/o las obligaciones contractuales, la Empresa de Servicios Públicos de Planadas E.S.P. S.A.S. considera pertinente exigir al contratista, para la cobertura de los riesgos, el otorgamiento de una póliza de seguros la cual se deberá constituir a favor de la entidad contratante, con los siguientes amparos:

VALOR Y EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA				
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**SI**	**NO**
Cumplimiento	20% del valor del contrato.	Término de duración del contrato y cuatro meses más.	**X**	
Calidad del Servicio	20% del valor del contrato.	Término de duración del contrato y cuatro meses más.	**X**	

CLÁUSULA NOVENA. - INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE realizará la supervisión del presente contrato a través del director operativo, quien controlará la correcta ejecución y cumplimiento del mismo. El Interventor y/o Supervisor es responsable directo de la exigencia, verificación y cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA. - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE** declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización, previo requerimiento a **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. -**El presente contrato será suspendido por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá suspender la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta en la cual conste tal eventualidad, sus causas, la fecha de su iniciación y la fecha de reanudación del contrato, sin que para los efectos del plazo extintivo del contrato se compute el tiempo de suspensión, o por mutuo acuerdo de las partes, previo concepto del supervisor donde se sustente la necesidad y pertinencia de la suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar, ni en todo ni en parte, el presente contrato, sin la autorización previa y escrita de **EL CONTRATANTE. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA**, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses, previstas en la Constitución y en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL:** Durante la ejecución del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá efectuar y acreditar ante **EL CONTRATANTE** el pago de las obligaciones frente al régimen de seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, en los términos de las leyes 789/02, 797/03, 828/03 y decreto 1703/02,

510/03, 0723 de 2013 y 2150/95. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado por las siguientes razones: a) Por vencimiento del plazo de ejecución, b) Por mutuo acuerdo de las partes, c) Por incumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN:** El contrato se liquidará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato. En el evento de no lograrse la Liquidación Bilateral, se procederá a la Liquidación Unilateral de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: 1) La Disponibilidad y Registro presupuestal correspondiente, 2) Pago del Impuesto de estampillas si a ello hubiere lugar y Seguridad Social Integral, requisitos que se entenderán cumplidos con la presentación del recibo de pago correspondiente. 3) informes de supervisión.

En constancia, se firma en el municipio de Planadas, Tolima, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Por **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS:** Por **EL CONTRATISTA**:

JORGE ARIEL RIAÑO DEVIA
Gerente

DIANA CRISTINA GALEANO TANGARIFE
Contratista

JUAN DAVID CASTRO FIERRO
Supervisor

Proceso	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Juan David Castro	Director Operativo	
Revisó	Leyver Echeverry	Director Administrativo	
Revisó	"CORPODET"	Asesor Jurídico Externo	
Aprobó	Jorge Ariel Riaño Devia	Gerente ESP Planadas	